Acta No. 19-2023

ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (19-2023). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del jueves 25 de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos de manera presencial, en la 31 Avenida "A" 1-32, zona 7, Utatlán I, con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de este Órgano de Dirección en esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Erick Ricardo Martínez Recinos, Vocal Cuarto; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
- 1.1 Audiencia al Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, para informar sobre los cambios en los requisitos clínicos de Operatoria Dental.

2º. Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
- 2.1 Aprobación de la propuesta del Acta No. 18-2023.

3º. Aprobación de la propuesta de agenda.

4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
- 4.1 Nombramiento del Director de Clínicas a propuesta del Decano de la Facultad de Odontología.

5º. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 30 de abril de 2023.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7º. Reforma Universitaria.

8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Solicitud del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Profesor del Área Básica, informando que no podrá continuar desempeñando el cargo como miembro de la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología.
- 8.2 Solicitud del Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza, Profesor del Área Básica, informando que no podrá continuar desempeñando el cargo como miembro de la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología.
- 8.3 Dictamen del Órgano Regulador del Currículo, con respecto a las Programaciones Docentes 2023.
- 8.4 Carta del Dr. Luis Antonio Callejas Rivera, informando que por motivos personales no podrá aceptar el nombramiento como profesor interino, asignado a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica.
- 8.5 Solicitud de contratación de un profesor interino para la Disciplina de Periodoncia.

9º. Asuntos Administrativos.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
- 10.1 Modificación en la programación del Curso Diagnóstico I, en el Laboratorio Evaluado de Técnicas Radiológicas Intrabucales se solicitará a los estudiantes la adquisición de placas de fósforo con imagen latente sustituyéndolo por las películas radiográficas convencionales. Además, se agregarán los temas de caries de esmalte, dentina y cemento a dicha programación.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.
- 12.1.1 Informe del Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda, con respecto a lo enviado por el Consejo Superior Universitario de las actividades universitarias en el ciclo lectivo 2023.

12.2 Del Secretario.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.6.1 Carta del Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón, Coordinador del Curso de Bioestadística, solicitando se programen de manera virtual las clases, debido a los inconvenientes que se han dado impartiendo el Curso de Bioestadística de manera presencial.
12.6.2 Solicitud del estudiante Lhess Amaury Leiva Velásquez, con respecto a continuar con el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.).
12.6.3 Carta de los estudiantes de Segundo Año de las secciones A y B, con respecto a su inconformidad con algunas actividades presenciales programadas específicamente las clases teóricas.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
14º. Incorporaciones.
15º. Otros Asuntos.
15.1 Carta de la COMEVAL con copia a la Junta Directiva, con respecto a la creación de un espacio Web en sus servidores para realizar la evaluación docente del año 2023.
15.2 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III y del Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, a lo requerido en el Informe de Auditoría Referencia A-057-2023/026D de fecha 01 de marzo de 2023, mediante el Oficio Ref.: F.O.J.D.195-2023 y conocido en el Punto Décimo Quinto, Inciso 15.1, Subincisos 15.1.1 y 15.1.2 del Acta No. 14-2023 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el jueves 13 de abril de 2023.
16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.

1.1 Audiencia al Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, para informar sobre los cambios en los requisitos clínicos de Operatoria Dental.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Darnos por enterados de la propuesta del Departamento de Operatoria Dental.

1.1.2 Debido a la situación actual, se solicita al Departamento de Operatoria Dental, que replantee el cambio de los requisitos y al mismo tiempo contar con los datos suficientes para poder tomar una decisión al respecto.

1.1.3 Sugerir que el cambio de la amalgama MOD, sea por una incrustación.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2023

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 18-2023, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

4.1 Nombramiento del Director de Clínicas a propuesta del Decano de la Facultad de Odontología.
El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, propuso la terna conformada por los Doctores: 1. Erwin Ramiro González Moncada 2. Luis Arturo De León Saldaña 3. Fernando Argueta Godoy, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, con base en los Artículos 14º., 16º., 17º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

4.1.1 Nombrar al **DR. ERWIN RAMIRO GONZÁLEZ MONCADA**, Director de Clínicas de esta Facultad, a partir del 05 de junio al 31 de diciembre de 2023.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 30 de abril de 2023.
Se conoció carta de fecha 08 de mayo de 2023, Ref. EPFO 048-2023, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente, envío para su conocimiento y efectos consiguientes, el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 10 de enero al 30 de abril de 2023, presentado por la Srta. Ana Cristina Pérez Alvarado, Auxiliar de Tesorería (postgrado). Agradeciendo su atención.".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2023

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO		
Total ingresos de la Clinica de Ortodoncia	Q	227,135.00
Total ingresos de la Clinica de Endodoncia	Q	45,675.00
Total ingresos de la Clinica de rehabilitación Oral	Q	158,875.00
Total de Ingresos de la Clinica de Cirugía	Q	61,700.00
Total clinica del 10 de enero al 30 de abril 2023	**Q**	**493,385.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 30/04/2023		
Mensualidades (Cuota Estudiantil)	Q	354,000.00
Total Estudiantes del 10 de enero al 30/04/2023	**Q**	**354,000.00**
Total Ingresos Postgrados al 30/04/2023	**Q**	**847,385.00**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados		
Total egresos del 10/01/2023 al 30/04/2023	Q	712,797.39
RESUMEN INGRESOS MENOS GASTOS		
Total Ingresos postgrados	Q	847,385.00
Total Egresos postgrados	Q	712,797.39
Total gastos menos ingresos	**Q**	**134,587.61**

Sin otro particular, me suscribo. Atentamente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darnos por enterados del Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 30 de abril de 2023.

5.1.2 Solicitar que se incluya el desglose de los egresos especificados en el presente informe.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Solicitud del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Profesor del Área Básica, informando que no podrá continuar desempeñando el cargo como miembro de la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología.
Se conoció carta de fecha 17 de abril de 2023, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Profesor del Área Básica, que literalmente dice: ..."Esperando que sus actividades se desarrollen de la mejor forma, reciban un cordial saludo. El motivo de la presente es que en relación a lo acordado en el punto octavo inciso 8.4 subinciso 8.4.5 numeral 8.4.5.1 del acta No. 09-2023 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la FOUSAC el jueves 23 de febrero del 2023 acordó "8.4.5 conformar la comisión encargada de atender el sistema de Ubicación y Nivelación SUN y de elaborar las pruebas específicas de la Facultad de Odontología para el año 2023, nombrando para el efecto a los profesores" entre los que se nombra a mi persona Edwin López Díaz de Área Básica. Por medio de la presente deseo informarles que no podré

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

continuar siendo miembro de esta comisión, el motivo de mi decisión se debe a que como ustedes tienen conocimiento, soy profesor del curso de Física matemática, y debido a que ya se dio inicio a las actividades de forma virtual (en línea) en la plataforma MOODLE, estamos actualizando y ajustando constantemente las actividades para poder cumplir con los objetivos planteados en la programación docente del año 2023; así mismo el ser únicamente dos profesores, uno de 8 horas y otro de 5 horas más 1 hora interina, para realizar actividades de docencia tanto sincrónica como asincrónica, preparar trabajos para enriquecimiento del aprendizaje del estudiante, preparar las clases con recursos en diferentes programas, dar acompañamiento en resolución de dudas, etc.; resulta en extremo demandante. El estar nombrados ambos profesores del curso para atender la comisión de primer ingreso, nos complica demasiado realizar a cabalidad nuestras tareas ya que estas actividades nos absorben la mayor cantidad de tiempo, pues por la naturaleza del curso y la preparación de la cohorte que viene graduada de nivel diversificado con educación en pandemia, no solo se deben impartir clases sincrónicas o solamente colocar videos para aprendizaje, como lo hacen en otros cursos; sino que debe dársele un acompañamiento mayor al estudiante para que su aprendizaje sea efectivo. Tomando en cuenta la situación actual de la Universidad y de la Facultad de Odontología, y de que se deben realizar, validar y crear una nueva prueba específica, considero conveniente, como se le sugirió al Señor secretario académico, se nombre en mi lugar a una persona que atienda con tiempo específico contratado para las necesidades que esta prueba requiere, no solo para su planificación y elaboración, sino también para su evaluación, medición y análisis, como debe ser. Es imperativo contar con una unidad de primer ingreso en la FOUSAC y que esta sea también la unidad que realice las pruebas específicas, ya que todas las Facultades en la Universidad cuentan con una unidad específica creada con personal que atiende durante todo el año las cuatro oportunidades que en normativa se encuentran aprobadas. El elaborar una prueba específica es altamente demandante, ya que no solo se trata de realizar un examen; sino conlleva una tarea de logística que va desde la asignación, verificación de documentos e inscripción de los aspirantes hasta la parte administrativa de la asignación de horarios, salones y espacios disponibles (si se diera de forma presencial), aparte de lo que propiamente constituye la prueba específica en sí misma que a grandes rasgos va desde la recolección de componentes de la prueba, el diseño de la prueba, elaboración de claves, reproducción de la misma, calificación pruebas, tabulación de resultados hasta la notificación de los resultados a los aspirantes. Sin mencionar todo lo que se necesita para la prueba de psicomotricidad en la que expertos de otras áreas realizan un trabajo con igual o mayor cantidad de tareas. Agradezco a la honorable Junta Directiva se me haya tomado en cuenta en la comisión encargada de atender el sistema de Ubicación y Nivelación SUN y de elaborar las pruebas específicas de la Facultad de Odontología para el año 2023, pero no podré continuar desempeñando ese cargo. Si ustedes así lo necesitaran, con mucho gusto como profesor del curso de física matemática podré apoyar asesorando en la prueba de Ciencias naturales y Exactas, en la parte concerniente específicamente al componente matemático de la prueba para el ciclo 2023 únicamente. Agradezco de antemano su comprensión y atención a la presente, atentamente.".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2023

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Darnos por enterados de la solicitud del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Profesor del Área Básica, informando que no podrá continuar desempeñando el cargo como miembro de la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología y aceptar la solicitud a partir de la presente fecha, agradeciéndole el trabajo realizado dentro de la Comisión.

8.1.2 Nombrar al Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, como miembro de la Comisión Encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología, a partir de la presente fecha.

8.2 Solicitud del Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza, Profesor del Área Básica, informando que no podrá continuar desempeñando el cargo como miembro de la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología.
Se conoció carta de fecha 17 de abril de 2023, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza, Profesor del Área Básica, que literalmente dice: …"Esperando que sus actividades se desarrollen de la mejor forma, reciban un cordial saludo. El motivo de la presente es que en relación a lo acordado en el punto octavo inciso 8.4 subinciso 8.4.5 numeral 8.4.5.1 del acta No. 09-2023 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la FOUSAC el jueves 23 de febrero del 2023 acordó "8.4.5 conformar la comisión encargada de atender el sistema de Ubicación y Nivelación SUN y de elaborar las pruebas específicas de la Facultad de Odontología para el año 2023, nombrando para el efecto a los profesores" entre los que se nombra a mi persona **Fredy Alexander Contreras Castañaza** de **Área Básica**. Por medio de la presente deseo informarles que **no podré continuar siendo miembro de esta comisión**, el motivo de mi decisión se debe a que como ustedes tienen conocimiento, soy profesor del curso de Física matemática, y debido a que ya se dio inicio a las actividades de forma virtual (en línea) en la plataforma MOODLE, estamos actualizando y ajustando constantemente las actividades para poder cumplir con los objetivos planteados en la programación docente del año 2023; así mismo el ser únicamente dos profesores, uno de 8 horas y otro de 5 horas más 1 hora interina, para realizar actividades de docencia tanto sincrónica como asincrónica, preparar trabajos para enriquecimiento del aprendizaje del estudiante, preparar las clases con recursos en diferentes programas, dar acompañamiento en resolución de dudas, etc.; resulta en extremo demandante. El estar nombrados ambos profesores del curso para atender la comisión de primer ingreso, nos complica demasiado realizar a cabalidad nuestras tareas ya que estas actividades nos absorben la mayor cantidad de tiempo, pues por la naturaleza del curso y la preparación de la cohorte que viene graduada de nivel diversificado con educación en pandemia, no solo se deben impartir clases sincrónicas o solamente colocar videos para aprendizaje, como lo hacen en otros cursos; sino que debe dársele un acompañamiento mayor al estudiante para que su aprendizaje sea efectivo. Tomando en cuenta la situación actual de la Universidad y de la Facultad

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de Odontología, y de que se deben realizar, validar y crear una nueva prueba específica, considero conveniente, como se le sugirió al Señor secretario académico, se nombre en mi lugar a una persona que atienda con tiempo específico contratado para las necesidades que esta prueba requiere, no solo para su planificación y elaboración, sino también para su evaluación, medición y análisis, como debe ser. Es imperativo contar con una unidad de primer ingreso en la FOUSAC y que esta sea también la unidad que realice las pruebas específicas, ya que todas las Facultades en la Universidad cuentan con una unidad específica creada con personal que atiende durante todo el año las cuatro oportunidades que en normativa se encuentran aprobadas. El elaborar una prueba específica es altamente demandante, ya que no solo se trata de realizar un examen; sino conlleva una tarea de logística que va desde la asignación, verificación de documentos e inscripción de los aspirantes hasta la parte administrativa de la asignación de horarios, salones y espacios disponibles (si se diera de forma presencial), aparte de lo que propiamente constituye la prueba específica en sí misma que a grandes rasgos va desde la recolección de componentes de la prueba, el diseño de la prueba, elaboración de claves, reproducción de la misma, calificación pruebas, tabulación de resultados hasta la notificación de los resultados a los aspirantes. Sin mencionar todo lo que se necesita para la prueba de psicomotricidad en la que expertos de otras áreas realizan un trabajo con igual o mayor cantidad de tareas. Agradezco a la honorable Junta Directiva se me haya tomado en cuenta en la comisión encargada de atender el sistema de Ubicación y Nivelación SUN y de elaborar las pruebas específicas de la Facultad de Odontología para el año 2023, pero no podré continuar desempeñando ese cargo. Si ustedes así lo necesitaran, con mucho gusto como profesor del curso de física matemática podré apoyar asesorando en la prueba de Ciencias naturales y Exactas, en la parte concerniente específicamente al componente matemático de la prueba para el ciclo 2023 únicamente. Agradezco de antemano su comprensión y atención a la presente, atentamente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Darnos por enterados de la solicitud del Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza, Profesor del Área Básica, informando que no podrá continuar desempeñando el cargo como miembro de la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología y aceptar la solicitud a partir de la presente fecha, agradeciéndole el trabajo realizado dentro de la Comisión.

8.3 Dictamen del Órgano Regulador del Currículo, con respecto a las Programaciones Docentes 2023.
Se conoció carta de fecha 05 de mayo 05 de 2023, Ref.: FOUSAC/ORC 001-2023, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Boris Kassim López González, Secretario del Órgano Regulador del Currículo, que literalmente dice: ..."El Órgano Regulador del Currículo para atender a lo solicitado por la Junta Directiva, en el **PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2.1 del Acta No. 11-2023**, en su oficio REF. F.O.J.D. 155-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, relativo al análisis

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2023

y discusión de las programaciones docentes ciclo académico 2023; conoció la carta de fecha 27 de marzo de 2023 a la Doctora Miriam Ninette Samayoa Sosa, Exsecretaria ÓRGANO REGULADOR DEL CURRÍCULO que literalmente dice: …"Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2, Subinciso 8.2.1 del Acta No. 11-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 09 de febrero de 2023, que literalmente dice: …"OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones: 8.2 Revisión de las programaciones docentes 2023. El Secretario Académico, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de este Órgano de Dirección, que se han recibido en formato digital las programaciones docentes para el ciclo académico 2023, excepto el Departamento de Educación Odontológica que no entregó programaciones. En virtud de lo anterior y con base en el Artículo 7º. numeral 7.5 del Normativo de Promoción para los Estudiantes Grado de la Facultad de Odontología, solicita se trasladen las programaciones docentes de los cursos que integran el plan de estudios de la Carrera de Cirujano Dentista al Órgano de Regulador del Currículo. La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó: 8.2.1 Trasladar a la Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, Exsecretaria del Órgano Regulador del Currículo, las programaciones docentes 2023, para que haga entrega al nuevo Órgano Regulador del Currículo, las programaciones para su análisis y discusión." Luego de amplia discusión, y **considerando** que:

- Los estudiantes tienen tomadas las instalaciones del Campus Central desde mayo de 2022 que han impedido desarrollar las actividades académicas presenciales de forma normal.
- El Órgano Regulador del Currículo, según lo normado, debe emitir dictamen de las programaciones docentes ciclo académico 2023.
- El ciclo académico 2023 de la Facultad dio inicio el 27 de febrero de 2023.
- Se requiere de tiempo para el análisis y la discusión de la forma y el contenido de las programaciones docentes del ciclo académico 2023.
- No se cuenta con el tiempo necesario para realizar el análisis y la discusión respectiva de las programaciones del ciclo académico 2023.
- Es primordial, hoy más que nunca, poner en práctica el concepto de flexibilidad curricular.
- Emitir dictamen favorable a todas las programaciones docentes, ciclo académico 2023, de los cursos del Plan de estudios de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología.
- Sugerir a la Junta Directiva de la FOUSAC que haga el recordatorio a los profesores responsables de cada curso que las modificaciones que propongan a la programación docente ya presentada deben ser enviadas a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación. Atentamente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Darnos por enterados del dictamen del Órgano Regulador del Currículo, con respecto a las Programaciones Docentes 2023.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.3.2 Notificar a las Áreas y Departamentos del Dictamen del Órgano Regulador del Currículo, con respecto a las Programaciones Docentes 2023.

8.3.3 Solicitar a los Directores que notifiquen a los Coordinadores de cada curso, que deben de tomar en cuenta las recomendaciones realizadas por el Órgano Regulador del Currículo, en cuanto a las modificaciones de cada curso, deben ser enviadas a este Órgano de Dirección.

8.4 Carta del Dr. Luis Antonio Callejas Rivera, informando que por motivos personales no podrá aceptar el nombramiento como profesor interino, asignado a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica.
Se conoció carta de fecha 18 de mayo de 2023, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Luis Antonio Callejas Rivera, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2598, que literalmente dice: …"Después de saludarlos y desearles éxito en sus actividades cotidianas me dirijo a ustedes para informarles que no aceptaré, por motivos personales, el nombramiento como profesor interino referido en el acta (Ref.: F.O.J.D. 185-2023) con fecha 11 de mayo de 2023. Agradeciendo de antemano su comprensión y su interés de contratarme, me despido. Atentamente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Darnos por enterados de la carta del del Dr. Luis Antonio Callejas Rivera, informando que por motivos personales no podrá aceptar el nombramiento como profesor interino, asignado a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica.

8.4.2 Dejar sin efecto el Punto Octavo, Inciso 8.2, Subinciso 8.2.2 del Acta No. 14-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el jueves 13 de abril de 2023, Ref. F.O.J.D. 185-2023.

8.5 Solicitud de contratación de un profesor interino para la Disciplina de Periodoncia.
Se conoció carta de fecha 22 de mayo de 2023, Ref.: C.P. 006-22-06-2023, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, con el visto bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, que literalmente dice: …"La Disciplina de Periodoncia, solicita la contratación de un Profesor Interino para cubrir las siete horas que tenía asignadas el Dr. Leonidas Recinos Flores, ex profesor de esta Unidad. Por lo anterior, respetuosamente proponemos una terna de candidatos para ocupar dicha plaza:
1. Dr. Julio César López Girón.
2. Dr. Donovan Gerardo Morales Barillas.
3. Dra. Ingrid Waleska Hurtado Moreno.
Sírvanse tomar en consideración la presente solicitud para confirmar en la contratación a uno de los profesionales propuestos, en tanto se realice el concurso de oposición para la plaza en la disciplina de Periodoncia. Se adjuntan las hojas de vida de los profesionales propuestos. Sin otro particular, suscribimos, atentamente.".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2023

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Nombrar al **DR. JULIO CÉSAR LÓPEZ GIRÓN**, Registro de Personal No. 20220706, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 3 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 10:30 horas, del 01 de junio al 31 de diciembre de 2023, con un sueldo mensual de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.4,383.000). (plaza reprogramada de disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones del Dr. Julio César López Girón, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Periodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

NOVENO: Asuntos Administrativos:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Modificación en la programación del Curso Diagnóstico I, en el Laboratorio Evaluado de Técnicas Radiológicas Intrabucales se solicitará a los estudiantes la adquisición de placas de fósforo con imagen latente sustituyéndolo por las películas radiográficas convencionales. Además, se agregarán los temas de caries de esmalte, dentina y cemento a dicha programación.
Se conoció carta de fecha 18 de mayo de 2023, Ref. DX-004-2023, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, Coordinadora del Curso Diagnóstico I, 2do. Año, que literalmente dice: …"Reciban un cordial saludo. Envío la presente para solicitar se autorice realizar modificaciones en la programación docente del Curso Diagnóstico I como se describe a continuación:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2023

1. En el Laboratorio Evaluado de Técnicas Radiológicas Intrabucales se solicitará a los estudiantes la adquisición de placas de fósforo sustituyéndolo por las películas radiográficas convencionales, esto en base a una reunión sostenida con el Departamento de Diagnóstico en donde se consensuó sobre la necesidad de esta implementación de sistemas de radiología digital que proporcionan mejor calidad de las imágenes y el consiguiente análisis de la mismas, ya que se hace necesario que los estudiantes de la Facultad de Odontología aprendan a utilizarla y con esto modernizar su formación académica.

 Se colocan a continuación imágenes de cómo se encuentra la programación actual en la sección de instrumental y materiales y el cambio que se solicita:

Programación actual:

2. INSTRUMENTAL Y MATERIALES:
2.1 Equipos y materiales que proporciona la Facultad de Odontología: aparatos de rayos X, líquidos para procesar, gabachas plomadas, sobres de papel.
2.2 Instrumental y material que el estudiante debe presentar en cada práctica: porta servilletas, recipiente para almacenar películas radiográficas, guantes, servilletas, películas radiográficas y masking tape, equipo personal de protección EPP, alcohol en atomizador, film de plástico para protección de aparatos, bolsas de papel para guardar mascarilla, bandeja porta instrumentos, baja lenguas y rollos de algodón esterilizados, (todo el instrumental y materiales serán para su uso personal).
2.3 Es requisito indispensable que cada estudiante posea el aditamento XCP para el aprendizaje de la técnica del paralelismo, el cual debe estar debidamente esterilizado en una bolsa sellada. El estudiante que incumpla esta Disposición NO podrá realizar ningún laboratorio clínico de radiología.

Cambio:

2. INSTRUMENTAL Y MATERIALES:
2.1 Equipos y materiales que proporciona la Facultad de Odontología: aparatos de rayos X, gabachas plomadas, sobres de papel.
2.2 Instrumental y material que el estudiante debe presentar en cada práctica: porta servilletas, recipiente para almacenar las placas de fósforo con imagen latente, guantes, servilletas, placas de fósforo y masking tape, equipo personal de protección EPP, alcohol en atomizador, film de plástico para protección de aparatos, bolsas de papel para guardar mascarilla, bandeja porta instrumentos, baja lenguas y rollos de algodón esterilizados, (todo el instrumental y materiales serán para su uso personal).
2.3 Es requisito indispensable que cada estudiante posea el aditamento XCP para el aprendizaje de la técnica del paralelismo, el cual debe estar debidamente esterilizado en una bolsa sellada. El estudiante que incumpla esta Disposición NO podrá realizar ningún laboratorio clínico de radiología.

2. En el tema 3: Cariología I se agregará después del subtema de Estructura histológica del complejo dentino-pulpar y cemento el subtema Histopatología de la caries dental, con una duración de 4.5 horas, con metodología de clase invertida ya sea para impartirse de forma virtual o presencial, a cargo del Dr. Axel Popol.

A continuación, se muestra cómo se encuentra actualmente la programación y el orden en que se solicita añadir este tema.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2023

Programación actual:

Entrega de actividades del tema de Cariología I **(Valor 3.00 puntos)**		Dr. Axel Popol Trabajos en casa modalidad virtual 1 hora
Estructura histológica del complejo dentino-pulpar y cemento	Comprender la histología del complejo dentino-pulpar. Analizar el funcionamiento del complejo dentino-pulpar.	Dra. Fernanda Arriola Dr. Roberto Sosa Lectura previa a clase

RMPdL

8

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
PROGRAMACIÓN DE CURSOS

FINALIDAD DEL CURSO EN EL PLAN DE ESTUDIOS

CONTENIDOS TEMÁTICOS	OBJETIVOS DEL TEMA	RESPONSABLE, METODOLOGÍA Y TIEMPO
	Diferenciar las características clínicas e histológicas del esmalte, la dentina y el cemento	Clase invertida y sesión sincrónica virtual o presencial Elaboración de mapa mental colaborativo en clase 3 horas
Tercer examen parcial de Tema No. 3 Cariología I **(Valor 7.00 puntos)**		Dr. Axel Popol / Profesores del Depto. Examen Parcial de Tema (modalidad virtual o presencial 1 hora

Cambio:



Estructura histológica del complejo dentino-pulpar y cemento | Comprender la histología del complejo dentino-pulpar. Analizar el funcionamiento del complejo dentino-pulpar. | Dra. Fernanda Arriola Dr. Roberto Sosa Lectura previa a clase

RMPdL

8

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
PROGRAMACIÓN DE CURSOS

FINALIDAD DEL CURSO EN EL PLAN DE ESTUDIOS

CONTENIDOS TEMÁTICOS	OBJETIVOS DEL TEMA	RESPONSABLE, METODOLOGÍA Y TIEMPO
	Diferenciar las características clínicas e histológicas del esmalte, la dentina y el cemento	Clase invertida y sesión sincrónica virtual o presencial Elaboración de mapa mental colaborativo en clase 3 horas
Histopatología de la caries dental en los tejidos dentarios	Comprender y analizar los aspectos moleculares, histológicos y clínicos de la multifactorialidad y la desmineralización microbiana sobre el esmalte, dentina y cemento	Lectura previa, Clase invertida y sesión sincrónica virtual o presencial 4.5 horas
Tercer examen parcial de Tema No. 3 Cariología I **(Valor 7.00 puntos)**		Dr. Axel Popol / Profesores del Depto. Examen Parcial de Tema (modalidad virtual o presencial 1 hora

Agradezco la atención a esta solicitud, Quedo a su disposición. Atentamente.".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2023

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.1.1 Darnos por enterados de la modificación en la programación del Curso Diagnóstico I, en el Laboratorio Evaluado de Técnicas Radiológicas Intrabucales se solicitará a los estudiantes la adquisición de placas de fósforo con imagen latente sustituyéndolo por las películas radiográficas convencionales. Además, se agregarán los temas de caries de esmalte, dentina y cemento a dicha programación.

10.1.2 Aprobar la modificación en la programación del Curso Diagnóstico I, en el Laboratorio Evaluado de Técnicas Radiológicas Intrabucales en el cual se solicitarán a los estudiantes la adquisición de placas de fósforo con imagen latente sustituyéndolo por las películas radiográficas convencionales. Además, se agregarán los temas de caries de esmalte, dentina y cemento a dicha programación.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe del Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda, con respecto a lo enviado por el Consejo Superior Universitario de las actividades universitarias en el ciclo lectivo 2023.
Se conoció la transcripción de fecha 23 de diciembre de 2022, dirigida a la Unidades Ejecutoras, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: …"Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto TERCERO del Acta No. 36-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 23 de diciembre de 2022, mismo que copiado literalmente dice:

"TERCERO **Propuesta de la Comisión Específica nombrada en el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 34-2022 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 23 de noviembre de 2022, para la determinación de las modalidades de las actividades universitarias en el ciclo lectivo 2023.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la propuesta de la Comisión Específica nombrada en el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 34-2022 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 23 de noviembre de 2022, para la determinación de las modalidades de las actividades universitarias en el ciclo lectivo 2023. Al respecto, se presenta lo siguiente: ----------

"Guatemala, 20 de diciembre de 2022

Abogado
Luis Fernando Cordón Lucero

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2023

Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Abogado Cordón Lucero:

En cumplimiento al Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 34-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 23 de noviembre de 2022, referente a la determinación de las modalidades de las actividades universitarias y en seguimiento al Punto TRIGÉSIMOSEGUNDO del Acta No. 35-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Máximo Órgano de Dirección el 09 de diciembre de 2022, la Comisión nombrada para el efecto propone lo siguiente:

- **DE LA PRESENCIALIDAD**

Para el primer semestre del año 2023, las unidades académicas de régimen semestral y anual, deben dar cumplimiento a las disposiciones que se citan a continuación:

a. Las clases de pregrado, grado y postgrado deberán ser programadas e impartidas a los estudiantes de todas las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Facultades, Escuelas No Facultativas, Centros Universitarios e Institutos) a nivel nacional, desde el inicio del ciclo académico, en la modalidad presencial. Asimismo, deberán desarrollarse presencialmente las actividades siguientes:
b. Prácticas previas al EPS (ejercicio docente, administrativo, social, práctica integrada o cualquier otra denominación de las mismas).
c. Laboratorios docentes, laboratorios de investigación y servicio, entre otros.
d. Ejercicio Docente y similares.
e. Ejercicio Profesional Supervisado.
f. Exámenes parciales, finales y de recuperación.
g. Exámenes privados y públicos.
h. Actividades académicas que por su naturaleza deben desarrollarse en la modalidad presencial.
i. Procesos de Interciclos
j. Escuela de Vacaciones
k. Otras que así lo establezca el Órgano de Dirección de cada unidad académica en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y además, en concordancia con el principio de descentralización universitaria contenida en el Artículo 22 del mismo cuerpo legal.

Oportuno es reiterar que los investigadores, planificadores, curriculistas, personal administrativo y de servicios así como toda persona en relación de dependencia con la Universidad de San Carlos de Guatemala debe realizar sus funciones en la modalidad presencial cumpliendo con las jornadas y horarios establecidos en el contrato de trabajo correspondiente, tal como fue establecido en el Punto TRIGÉSIMOSEGUNDO del Acta No. 35-2022 de sesión extraordinaria

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

celebrada por el Máximo Órgano de Dirección el 09 de diciembre de 2022.

- **DE LA SEMIPRESENCIALIDAD**

Para las carreras cuyo diseño curricular haya sido creado y aprobado en modalidad presencial, en caso que la Unidad Académica no cuente con las condiciones técnico pedagógicas y/o de infraestructura, las clases teóricas podrán impartirse en modalidad semipresencial, dicha modalidad deberá ser demostrada y autorizada por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica respectiva, debiendo informar, adjuntando los documentos de respaldo, al Consejo Superior Universitario a más tardar el 20 de enero 2023.

Es de aclarar que solo las carreras de pregrado, grado y postgrado que hayan sido creadas y aprobadas por el Consejo Superior Universitario bajo la modalidad "en línea" podrá aplicar actividades académicas virtuales en su totalidad, según lo establecido en el diseño curricular correspondiente.

- **DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD**

El Consejo Superior Universitario conocerá y atenderá las disposiciones, protocolos y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en relación al COVID-19.

Aunado a lo anterior, el Consejo Superior Universitario puede instruir a todas las unidades académicas y administrativas sobre la resolución que emita ese Máximo Órgano de Dirección, a efecto que sea socializado con su dependencia.

Quedan inalterables las disposiciones contenidas en Punto TRIGÉSIMOSEGUNDO del Acta No. 352022 de sesión extraordinaria celebrada por el Máximo Órgano de Dirección el 09 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, suscribimos.

Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras
Coordinador
Comisión Específica"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Aprobar la propuesta presentada por la Comisión Específica nombrada en el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 34-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 23 de noviembre de 2022, referente a la determinación de las modalidades de las actividades universitarias en el ciclo lectivo 2023. Por lo que, se instruye a las todas las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre las siguientes disposiciones: DE LA PRESENCIALIDAD: Para el primer semestre del año 2023, las Unidades Académicas de régimen semestral y anual, deben dar cumplimiento a las disposiciones que se citan a continuación: a) Las clases de pregrado, grado y postgrado deberán ser programadas e impartidas a los estudiantes de todas las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Facultades, Escuelas No Facultativas, Centros Universitarios e Institutos) a nivel nacional, desde el inicio del ciclo académico, en la modalidad presencial. Asimismo, deberán desarrollarse presencialmente las actividades siguientes: b) Prácticas previas al EPS (ejercicio docente, administrativo, social, práctica integrada o cualquier otra denominación de las mismas). c) Laboratorios docentes, laboratorios de investigación y servicio, entre otros. d) Ejercicio Docente y similares. e) Ejercicio Profesional Supervisado. f) Exámenes**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

parciales, finales y de recuperación. g) Exámenes privados y públicos. h) Actividades académicas que por su naturaleza deben desarrollarse en la modalidad presencial. i) Procesos de Interciclos. j) Escuela de Vacaciones. k) Otras que así lo establezca el Órgano de Dirección de cada Unidad Académica en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y, además en concordancia con el principio de descentralización universitaria contenida en el Artículo 22 del mismo cuerpo legal.
Oportuno es reiterar que los investigadores, planificadores, curriculistas, personal administrativo y de servicios así como toda persona en relación de dependencia con la Universidad de San Carlos de Guatemala debe realizar sus funciones en la modalidad presencial cumpliendo con las jornadas y horarios establecidos en el contrato de trabajo correspondiente, tal como fue establecido en el Punto TRIGÉSIMOSEGUNDO del Acta No. 35-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 09 de diciembre de 2022.
DE LA SEMIPRESENCIALIDAD: Para las carreras cuyo diseño curricular haya sido creado y aprobado en modalidad presencial, en caso que la Unidad Académica no cuente con las condiciones técnico pedagógicas y/o de infraestructura, las clases teóricas podrán impartirse en modalidad semipresencial, dicha modalidad deberá ser demostrada y autorizada por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica respectiva, debiendo informar, adjuntando los documentos de respaldo, al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a más tardar el 20 de enero 2023. Es de aclarar que solo las carreras de pregrado, grado y postgrado que hayan sido creadas y aprobadas por el Consejo Superior Universitario bajo la modalidad "en línea" podrán aplicar actividades académicas virtuales en su totalidad, según lo establecido en el diseño curricular correspondiente.
DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD: El Consejo Superior Universitario conocerá y atenderá las disposiciones, protocolos y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en relación al COVID-19.
2. Se instruye a todas las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que, informen sobre la presente resolución a cada una de sus dependencias, con la finalidad de socializar el presente acuerdo. 3. Solicitar a la Comisión de Prevención Contra el Nuevo Coronavirus (COVID-19) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, una propuesta con relación a las medidas de prevención a utilizar en el desarrollo de actividades de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según las modalidades aprobadas en el presente punto, y que dicha propuesta sea conocida en la próxima sesión de este Consejo Superior Universitario. 4. Quedan inalterables las disposiciones contenidas en Punto TRIGÉSIMOSEGUNDO del Acta No. 35-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 09 de diciembre de 2022."----------
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2023

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Darnos por enterados del informe del Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda, con respecto a lo enviado por el Consejo Superior Universitario de las actividades universitarias en el ciclo lectivo 2023.

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Carta del Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón, Coordinador del Curso de Bioestadística, solicitando se programen de manera virtual las clases, debido a los inconvenientes que se han dado impartiendo el Curso de Bioestadística de manera presencial.

Se conoció carta de fecha 12 de mayo de 2023, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón, Coordinador del Curso de Bioestadística del Área Básica, que literalmente dice: ..."Luego de un atento saludo, les comento que el curso de Bioestadística se encuentra desarrollándose según la programación docente del presente ciclo. El martes y jueves de la presente semana se tuvo la oportunidad de impartir clases de forma presencial utilizando las instalaciones del Centro Universitario Metropolitano -CUM- de Mixco. Agradezco la gestión y la oportunidad que se nos ha brindado para poder impartir estas clases de forma presencial, pero por las características propias del curso como el horario y otros factores externos que se detallan a continuación, no permitieron aprovechar al máximo el espacio físico brindado en beneficio del curso. La principal limitación que se encontró fue la del tiempo efectivo para poder impartir la clase presencial. Las instalaciones del CUM de Mixco se deben entregar a las 13:00 horas y los profesores del curso de Bioestadística empiezan labores a las 11:30. De acuerdo al horario planificado para la presente semana, la clase estaba programada de 11:45 a 13:00 horas, pero este tiempo se reduce a 45 minutos efectivos para poder impartir los temas del curso, debido a factores externos como búsqueda del salón y terminar un poco antes para que puedan realizar la limpieza. De esta manera, el tiempo efectivo es aproximadamente la mitad, al compararlo con el tiempo que se tiene al realizar una sesión de forma virtual. Por lo que no fue posible avanzar con los temas del curso durante la presente semana, y con este ritmo no podríamos terminar el contenido según lo planificado en la programación del curso. Además de lo anterior, considero que es importante comentarles que el día jueves, en el mismo horario que se tenía programada la clase, había graduaciones por parte de la Facultad de Derecho, las cuales se estaban realizando a la par del salón asignado, por lo que hubo necesidad de identificar un salón

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

disponible y trasladarse para finalmente impartir la clase. Afortunadamente, había un salón libre y disponible para poder impartir la clase de ese día. Para la próxima semana se tiene programado, según los horarios planificados por UPDEA, impartir la clase de forma simultánea para la Sección A y B utilizando dos salones, por lo que, si esto llegara a suceder de nuevo, no se podría impartir la clase para una de las secciones. El último inconveniente que se presentó, fue el tema del uso de la cañonera, debido a que el personal de la Facultad de Odontología que se encuentra muy amablemente atendiendo a los profesores en esas instalaciones, nos indicaron que al solicitar la cañonera se tendría que quedar en nuestras manos, lo cual no se aceptó debido a que al no estar llegando todos los días y por el horario, si otro profesor necesitara utilizarla no estaría disponible, sin considerar también el tema de que es mucha responsabilidad quedarse con un aparato. Por lo que no contamos con material audiovisual. Como profesor y coordinador del curso de Bioestadística considero que la mejor forma de impartir un curso de Bioestadística, por su naturaleza, es de forma presencial. Sin embargo, solicito de una forma muy respetuosa que se programen las futuras clases para el curso de Bioestadística de forma virtual, mientras se mantengan estas condiciones. Como lo mencioné anteriormente, agradezco la oportunidad de poder dar las clases de forma presencial, pero las condiciones muy propias del curso como el horario y las condiciones actuales del CUM de Mixco no permiten alcanzar esas condiciones mínimas y adecuadas para poder impartir los temas de nuestro curso una manera digna y correcta que merecen los estudiantes, resaltando que si nos mantenemos de esta manera no podríamos terminar el contenido planificado para el presente ciclo, debido a que contamos con la mitad del tiempo efectivo. Agradezco su atención a la presente y espero consideren la presente solicitud.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón, Coordinador del Curso de Bioestadística, solicitando se programen de manera virtual las clases, debido a los inconvenientes que se han dado impartiendo el Curso de Bioestadística de manera presencial.

12.6.1.2 Informarle al doctor que ya se hicieron los cambios correspondientes con respecto a su solicitud.

12.6.2 Solicitud del estudiante Lhess Amaury Leiva Velásquez, con respecto a continuar con el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.).
Se conoció el correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2023, dirigida a la Junta Directiva, por el estudiante Lhess Amaury Leiva Velásquez, registro académico No. 200021607, que literalmente dice: ..."Esperando que todas sus actividades se estén realizando con el mejor de los éxitos, al frente de tan distinguido cargo, por este medio respetuosamente me presento ante ustedes para poder concluir mi Carrera. Por lo tanto,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

solicito: -Continuar con mi Programa de EPS. Sin otro particular, atentamente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.2.1 Darnos por enterados de la solicitud del estudiante Lhess Amaury Leiva Velásquez, con respecto a continuar con el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.).

12.6.2.2 Autorizar la solicitud del estudiante Lhess Amaury Leiva Velásquez, para que continúe con los trámites respectivos ante el Área de Odontología Socio-Preventiva y se proceda a iniciar nuevamente con el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.).

12.6.2.3 Notificar al Área de Odontología Socio-Preventiva.

12.6.3 Carta de los estudiantes de Segundo Año de las secciones A y B, con respecto a su inconformidad con algunas actividades presenciales programadas específicamente las clases teóricas.
Se conoció el correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2023, enviado por la Asociación de Estudiantes de Odontología -AEO-, mediante el cual envían carta de los estudiantes de Segundo Año de las secciones A y B, que literalmente dice: ..."Para nosotros es un gusto saludarles, y desearles éxitos en sus labores diarias, por medio del presente correo les hacemos llegar una carta enviada por los estudiantes para junta directiva y el sector docente, agradecemos de antemano su atención y su confirmación de recibido.
Asimismo, se conoció carta de fecha 16 de mayo de 2023, por los estudiantes de Segundo Año de las secciones A y B, que en su parte conducente dice: ..."Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes de manera cordial, con el objetivo de expresar nuestra inconformidad con algunas de las actividades presenciales programadas, específicamente las clases teóricas que podrían seguirse impartiendo en modalidad virtual. Haciendo mención de que estamos en total acuerdo en que las actividades de laboratorios y los exámenes parciales, que los catedráticos consideren pertinentes, sean llevados a cabo de manera presencial. La principal razón por la cual deseamos expresar nuestro desacuerdo es debido a que a la mayoría de los estudiantes se nos dificulta el acceso y el transporte a las instalaciones del Centro de Usos Múltiples, ubicado en 5ta. Avenida 7-53 calle Montserrat 2, zona 4 de Mixco, ya que la mayoría de estudiantes residen en áreas bastante lejanas e incluso en el interior del país; por lo que, asistir varios días a la semana a clases meramente teóricas implica un gasto económico elevado, no contemplado, en transporte y hospedaje. Además del tiempo que implica viajar largas distancias constantemente, que provoca no poder recibir cursos que se nos han programado de manera virtual pocas horas después de culminar las actividades presenciales programadas el mismo día. Cabe mencionar que nuestro descontento también radica en las condiciones en las cuales se nos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

pretenden impartir dichas clases en las instalaciones ya mencionadas. Esto debido a que no existe un cambio positivo en la presencialidad respecto a la virtualidad, hay una falta de condicionamiento y espacio en los salones que se nos han proporcionado. Por lo cual, consideramos que en estas condiciones no se nos está brindando una educación digna y de calidad. Partiendo de lo anteriormente mencionado, solicitamos que las clases teóricas puedan continuar de manera virtual, reiterando que estamos en total acuerdo de acudir a actividades presenciales, cuando la situación lo amerite, tales como laboratorios y parciales que nuestros catedráticos consideren necesarios. Agradeciendo de antemano su tiempo y consideración.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.3.1 Darnos por enterados de la carta de los estudiantes de Segundo Año de las secciones A y B, con respecto a su inconformidad con algunas actividades presenciales programadas específicamente las clases teóricas.

12.6.3.2 Recordarles a los Directores sobre lo autorizado por el Consejo Superior Universitario.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Carta de la COMEVAL con copia a la Junta Directiva, con respecto a la creación de un espacio Web en sus servidores para realizar la evaluación docente del año 2023.
Se conoció carta de fecha 17 de mayo de 2023, Ref.:COMEVAL-FOUSAC.008-2023, dirigida al Ing. Marco Antonio Fuentes Hernández, Jefe, Procesamiento de Datos, con copia a la Junta Directiva, por el Dr. Ronald Mariano Ponce De León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, que literalmente dice: ..."Esperando que sus actividades se estén desarrollando de una manera adecuada pasamos a exponer lo siguiente: Debido a que el sistema de control académico web de la Facultad de Odontología alojado en los servidores ubicados en el Campus Universitario de la Zona 12 se apagaron, es imposible tener acceso a ellos por el cierre de las instalaciones. Por lo anterior solicitamos la creación de un espacio Web en sus servidores, para alojar el sistema de control académico web temporal para la Facultad de Odontología, con fines de realizar la evaluación docente del año 2023. Sin otro participar, suscribo. Atentamente.".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2023

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Darnos por enterados de la carta de la COMEVAL con copia a la Junta Directiva, con respecto a la creación de un espacio Web en sus servidores para realizar la evaluación docente del año 2023.

15.2 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III y del Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, a lo requerido en el Informe de Auditoría Referencia A-057-2023/026D de fecha 01 de marzo de 2023, mediante el Oficio Ref.: F.O.J.D.195-2023 y conocido en el Punto Décimo Quinto, Inciso 15.1, Subincisos 15.1.1 y 15.1.2 del Acta No. 14-2023 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el jueves 13 de abril de 2023.

Se conoció carta de fecha 18 de mayo de 2023, Ref. FO.TESO 043-2023, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: .."Me refiero al Oficio Ref.: F.O.J.D 195-2023, relacionado al PUNTO DECIMO QUINTO, Inciso 15.1, Subincisos 15.1.1 y 15.1.2 del Acta No. 014-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 13 de abril de 2023, relacionado al Informe de Auditoría de Referencia A057-2023/026D, de fecha 01/03/2023. Al respecto, se respondieron los señalamientos del Departamento de Auditoría, mediante Oficio Ref. F.O.Teso.38-2023, de fecha 14/05/2023, en virtud de lo cual, sírvanse encontrar adjunto, para su conocimiento y demás efectos. Sin otro particular, suscribo la presente.". Asimismo, se conoce la respuesta al Informe de Auditoría Referencia A-057-2023/026D de fecha 01 de marzo de 2023, mediante el Oficio Ref. F.O.Teso. 38-2023 de fecha 09 de mayo de 2023, dirigida al Lic. Byron Aguilar Sigüenza, Auditor General, que literalmente dice: ..." Reciba un cordial saludo. Atentamente, hago referencia al oficio Referencia A-057-20237026D de fecha 01 de marzo 2023, relacionado al nombramiento A-020-2022/J suscrito por el Auditor General. Al respecto, se informaron los siguientes hallazgos y recomendaciones relacionadas a la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2022:

1. Fondo Rotativo por Q90,000.00 no liquidado al 30 de noviembre de 2022.

El último fondo rotativo (ampliación eventual Documento No. 71-2022) para liquidación final presentado a auditoría interna el 11 de enero de 2022, contiene la integración que muestra un saldo de efectivo en caja a liquidar de Q 5,860.43, adicionalmente incluye Q494.00 por saldo según chequera, lo que da un monto de Q6,354.43 pendiente de liquidar al finalizar el ejercicio contable 2022.

Criterio:

Módulo I Compras por el Régimen de Compra Directa y sus actualizaciones, Acuerdo de Rectoría No. 0267-2022 del 3 de mayo de 2022 "Norma 5. Liquidación Anual del Fondo Rotativo El monto autorizado se debe liquidar al finalizar el ejercicio contable, caso contrario el módulo de compras del Sistema Integrado de Información Financiera, NO permitirá generar Solicitud de Asignación de Fondo Rotativo para el nuevo ejercicio contable... 16 La falta de liquidación total o parcial del Fondo Rotativo, conlleva que el Departamento de Contabilidad de oficio realice los registros a la cuenta de deudores, con cargo a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

los responsables de forma solidaria; Tesorero o persona que haga sus veces y Autoridad Competente, respectivamente, por el monto que corresponda.

Recomendación Se solicita al Tesorero y al Secretario Adjunto efectuar el trámite ante las instancias correspondientes para liquidar el saldo de la ampliación eventual de fondo rotativo, de esta manera poder solicitar la asignación correspondiente al ejercicio 2023 y evitar los cargos contables a los responsables del fondo rotativo por parte del departamento de Contabilidad.

Respuesta:

En virtud del cierre de instalaciones de la Universidad de San Carlos el 19 de mayo 2022, toda la documentación, así como efectivo; quedaron adentro de éstas, impidiendo de este modo que se pudiera tener acceso al remanente de Caja Chica y documentos pendientes de liquidar por concepto de viáticos. Se hicieron las gestiones para poder ingresar, sin embargo, no se obtuvo una respuesta favorable.

Al no existir opciones para ingresar a las instalaciones, para efectos de la liquidación de Caja Chica por un monto de Q 5,860.43, se acató lo indicado por el Consejo Superior Universitario para la liquidación de Caja Chica, según Acta No. 35-2022, Punto Trigesimotercero, en el cual se autorizó el procedimiento para la liquidación para el año 2022 de las unidades ejecutoras que tienen los fondos y/o documentos dentro de las instalaciones ocupadas, los cuales deberán ser liquidadas dentro de los 15 días hábiles posteriores al a que finalice la toma de las instalaciones ocupadas.

De acuerdo al procedimiento indicado, se instruyó a la Sección de Cobros de la Dirección General Financiera, el no efectuar la cobranza de saldos deudores, por concepto de falta de liquidación, de acuerdo al numeral No. 2 de dicho procedimiento.

En virtud de lo anterior, se procederá en consecuencia a liquidar los Q 5,860.43 (Cinco mil ochocientos sesenta quetzales, con 43/100), que se encuentran en efectivo dentro de las instalaciones, así como, los Q.494.00 (Cuatrocientos noventa y cuatro quetzales), en documentos correspondientes a dos viáticos al interior, en cuanto se tenga acceso a las instalaciones.

Se tramitaron y autorizaron los fondos rotativos que usa esta facultad, de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Es importante aclarar, que esta Tesorería mediante oficios Ref.F.O.Teso.095-2022, Ref.F.O.Teso.096-2022 y Ref.F.O.Teso.106-2022, solicitó opinión a la Dirección General Financiera para atender estos problemas surgidos por la toma de instalaciones, no obteniendo ninguna respuesta positiva al respecto, por lo que se procedió a actuar de acuerdo a las circunstancias y con base a la homologación de procedimientos, ante la falta de apoyo institucional a las Tesorerías por la actual administración financiera central.

2. Falta de ejecución del Plan Anual de Compras (PAC) 2022

Se planificó la ejecución de cuatro (4) procesos de compras para el segundo semestre 2022 por un monto de Q320,000.00; sin embargo, al 31 de diciembre de 2022, no se ejecutó ninguno.

Criterio

Artículos 4 y 4 Bis que regulan la programación de negociaciones y sus modificaciones, y el contenido de la literal h) del Artículo 15 todos de la Ley de Contrataciones del Estado vigente. Circular DIGAE No. 005-2021 de la Dirección

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

General de Adquisiciones del Estado del 29 de diciembre de 2021 literal c)" Modificaciones..."

Recomendación:

Se requiera al Tesorero y al Secretario Adjunto efectuar las modificaciones oportunas a la programación Anual de Compras observando el debido procedimiento, haciendo constar la necesidad y circunstancias que sustentan las modificaciones correspondientes, así como la aprobación de autoridad superior como lo establece el Artículo 4 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado y los requisitos establecidos en la Circular indicada en el presente criterio.

Respuesta:

De acuerdo a lo indicado en la respuesta anterior, la toma de las instalaciones universitarias en el campus de la zona 12, impidió la consecución de procesos, tramites y liquidaciones de muchos proyectos que se habían contemplado en el Plan Anual de Compras, ya que no se podían adquirir bienes y servicios en su mayor parte, por no tener instalaciones habilitadas y usarlas convenientemente. Derivado de lo anterior no se ejecutaron los 4 procesos de compra del segundo semestre del año 2022, tal y como el informe de Auditoria Interna lo indica. De acuerdo a la recomendación, se velará en lo sucesivo, realizar las modificaciones necesarias en el Sistema de Guatecompras a fin de actualizar el I Plan Anual de Compras, de acuerdo a las circunstancias que se presenten, a fin de cumplir con la normativa indicada. Atentamente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.2.1 Darnos por enterados de la respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III y del Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, a lo requerido en el Informe de Auditoría Referencia A-057-2023/026D de fecha 01 de marzo de 2023, mediante el Oficio Ref.: F.O.J.D.195-2023 y conocido en el Punto Décimo Quinto, Inciso 15.1, Subincisos 15.1.1 y 15.1.2 del Acta No. 14-2023 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el jueves 13 de abril de 2023.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se da por finalizada la presente sesión siendo las doce horas con cincuenta minutos (12:50) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 19-2023

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Erick Ricardo Martínez Recinos
VOCAL IV

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020